Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/19

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de enero del año 2019, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN Nº 07/18 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL SENAVE"***.

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 353.684 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 76/19 para el ejercicio fiscal 2019.

Siendo el monto a aplicarse la suma de Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones).

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, el llamado fue publicado en el Diario ABC Color los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2018.

El Sistema de Adjudicación es por la TOTALIDAD: Contrato Abierto – Montos Mínimos y Máximos.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día viernes 31 de enero de 2019, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 04/19, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
TALLER "RC" de Crispin Ruffinelli	*Gs. 2.929.125.150*

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado ninguna observación.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la

oferta presentada, eliminándose a aquella que no cumple con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma ***TALLER "RC" de Crispin Ruffinelli;*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la única oferta correspondiente a la firma ***TALLER "RC" de Crispin Ruffinelli***, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma ***TALLER "RC" de Crispin Ruffinelli***, presenta toda la documentación formal solicitada en el Pliego de bases y Condiciones.

Por nota de fecha 31/01/19 se solicita a la firma ***TALLER "RC" de Crispin Ruffinelli*** las documentaciones formales faltantes, las cuales fueron presentadas en tiempo, y pasan a formar parte de su oferta.

Así mismo se ha realizado el análisis de precios ofertados en virtud a la Resolución DNCP N°411/18; verificándose que la empresa se ajusta a los precios referenciales establecidos por la Convocante.

Se ha solicitado análisis de las especificaciones técnicas presentadas a la Dirección Administrativa por Memorándum CEO Nº 05/19 de fecha 04/02/19.

Por PROV DA Nº 01/19 de fecha 04/02/19 la Dirección de Administrativa que, según Nota DT N° 05/19 del Departamento de Taller, ha respondido que dicha empresa cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***TALLER "RC" de Crispin Ruffinelli;*** cumple con los criterios de experiencia, especificaciones técnicas, y presentan todas las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. –

5. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 20/19 de fecha 31/01/19, sobre los Señores: *Crispin Ruffinelli Fernandez C.I.C. Nº 653.374; y Sebastián Rufinelli con C.I.C. Nº 3.526.699* de la firma ***TALLER "RC" de Crispin Ruffinelli;*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/19

Por informe Nº 04/19, de fecha 01/02/19, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido que el mismo no forma parte del Staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionario público en la actualidad, motivo por el cual no se enmarca en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.-

6. Capacidad Financiera: -

Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2015/16/17

INDICADORES	OFERENTE *TALLER "RC" de Crispín Ruffinelli*	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	4,21	Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,17	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio	0,26	No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base del Estado Financiero-Balance General y Cuadro de Resultado, de la Empresa Participante. Por tanto, se puede concluir que la firma ***TALLER "RC" de Crispín Ruffinelli;*** cumple con la capacidad financiera requerida en el PBC.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL SENAVE" LPN Nº 7/18 ID 353.684",*** se constata que la firma ***TALLER "RC" de Crispín Ruffinelli.;*** califica en el presente llamado cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1) **ADJUDICAR,** el llamado a ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA EL SENAVE" LPN Nº 7/18 ID 353.684",*** a la firma: **TALLER "RC" de Crispín Ruffinelli** *por un monto mínimo de* ***GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES (Gs. 600.000.000)*** *IVA incluido y un monto máximo de* ***GUARANIES MIL DOSCIENTOS MILLONES (Gs. 1.200.000.000)*** *IVA incluido, por las razones expuestas precedentemente.*

Servicio NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
LPN N° 07/18 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SENAVE

OFERENTE	TALLER RC
I. Documentos Sustanciales	
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
g) Fotocopia simple de la patente comercial	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
a) 3 (tres) Copias de Contratos con sus Recepciones definitivas y/o Constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados, la sumatoria del periodo de provisión de bienes objeto de la presente licitación, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, (2015 al 2017).	CUMPLE
b) Planilla de Ratios de Liquidez años 2015,2016,2017	CUMPLE
c) Balance de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación	PRESENTA
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos.	CUMPLE
Declaración Jurada conteniendo a) Listado de instalaciones, vehículos, equipos y maquinarias y la descripción correspondiente b) Listado del personal técnico calificado, representante técnico y operarios de maquinarias y equipos para el mantenimiento y reparación de equipos y personal administrativo. C) Dimensiones del local y la descripción de las herramientas con las que cuenta. D) Plano aprobado por el municipio donde se encuentre el local autenticado por escribanía F) Plano de prevención contra incendios aprobado por el municipio donde se encuentre el local autenticado por escribanía. G) en caso de ser adjudicado los trabajos prestados tendrán una garantía mínima de 3 (tres) meses o 10.000 km. H) Autorización para la Convocante a realizar las visitas técnicas para la evaluación correspondiente a la infraestructura del local, estableciéndose la dirección exacta de donde se prestará el servicio	CUMPLE
Presentación de la licencia ambiental expedida por la SEAM.	CUMPLE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – Dirección Administrativa – SENAVE – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – SENAVE – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SECRETARÍA DE GABINETE – SENAVE – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 04/19

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 18/02/2019, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

Abog. **Marcelo Rojas**
Representante
Dirección Gral.de Asuntos Jurídicos

Ing. Agr. **Aníbal Fanego**
Titular
Secretaría de Gabinete

Lic. **Teresa E. de Gwynn**
Representante
Dirección de Contrataciones

Econ. **Carlos Meza**
Representante
Dirección Administrativa